

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la codemandada arrimo contestación a la demanda, y no hay constancia de su notificación. A Despacho para provea, 17 de mayo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

| | |
|-----------------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | MARTA LUZ VILLA MARTINEZ |
| Demandado | Herederos de MAURICIO VILLA MARTINEZ, |
| Radicado | 05 001 31 03 006 2022 00099 00 |
| Sustentación No. 244 | Requiere demandante aporte constancia de notificación. |

Previo a resolver sobre los escritos de contestación de la demanda y recurso de reposición presentados por la señora Claudia Uribe Ruiz, a través de apoderada; se **REQUIERE** a la parte **demandante**, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, allegue constancia de la notificación a dicha codemandada, so pena de darlos notificados por conducta concluyente. Lo anterior, por cuanto no obra en el expediente constancia de trámite alguno realizado por la parte demandante, frente a dicha presunta codemandada, al respecto. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 18/05/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 082



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**